

JASIBE S.A.S

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "JASIBE S.A.S S/ Constitución de la sociedad, 21-05203484-9 - Expte 989/2020 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en los Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que la Sra. ESCALAS SILVIA BEATRIZ CUIT Nro 27-14870098-8, DNI 14.870.098 de estado civil divorciada, fecha de nacimiento 11/04/1963, de profesión comerciante y domicilio en calle 9 de Julio 2352, Sauce Viejo (Santa Fe), constituyó el Contrato Social de "JASIBE SAS", cuyo domicilio es 9 de Julio 2352, en la ciudad de Sauce Viejo, Provincia Santa Fe.

La Sociedad por Acciones Simplificada "JASIBE SAS", tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Administrar y Explotar Establecimientos Rurales, ganaderos, agrícolas y forestales; b) La cría, invernada, faena, engorde, compra y venta de cualquier especie; c) Sembrar, cosechar, comprar y vender y acopiar cereales y oleaginosos; d) prestar servicios a terceros vinculados a la explotación agropecuaria, en particular - pero sin excluir otros - de laboreo, trilla, fumigación, siembra, cosecha y transporte. Capital: \$40.000, conformado por 400 acciones de \$100 de valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. La Sra. Escalas será titular de dicha sociedad y la Sra. SPALLETTI PRISCILA LORENA, CUIT Nro. 27-37183402-3, DNI 37.183.402, casada y cuya fecha de nacimiento es 18/11/1992, de profesión comerciante, domicilio 9 de Julio 2352, Sauce Viejo (Santa Fe), será suplente.

\$ 59,40 431987 Nov. 24

TITO VIAJES S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en la Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza-Dra. Miriam Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados "TITO VIAJES S.R.L." S/PRORROGA (MOD.CLAUS. SEGUNDA-DURACION)- (Expte. N° 246 año 2020), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea de fecha 27/10/2020, se reúnen en la sede social los Sres. Socios: TORTUL Guillermo Roberto, DNI N° 32.153.001 y TORTUL Martín Esequiel DNI N° 35.752.264, domiciliados todos en calle 3 N° 679 de la localidad de Avellaneda, quienes representan el 100% del capital social, acordaron lo siguiente:

Los socios resuelven por unanimidad de votos prorrogar por el término de diez (10) años más y autorizan al socio gerente a realizar los trámites pertinentes a fin de proceder a modificar el contrato social en su cláusula Segunda quedando redactada de la siguiente manera:

“SEGUNDA: Duración: La sociedad tendrá una duración de VEINTE (20) años, contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público. Podrá extender el plazo de duración por resolución de reunión de socios convocada a tal efecto o su disolución, con el voto de la mayoría que represente más de la mitad del Capital Social, conforme al Art. 160 de la Ley General de Sociedad.”

Reconquista, 17 de Noviembre de 2020 SECRETARIA: MIRIAM GRACIELA DAVID.

\$ 80 431754 Nov. 24

AB-AGRIMENSURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 22 días del mes de Octubre de 2020, se reúnen los Señores Alejandro Daniel Brandetti, Argentino, DNI: 28.309.084, CUIL: 20-28309084-2; nacido el 19 de abril de 1981, con domicilio en calle 9 de Julio 915 de la localidad de Pujato, Santa Fe, de profesión Agrimensor, casado con Marina Soledad Sfredola DNI: 27044896, de profesión Psicóloga Y el Señor Sebastian Kemerer, Argentino, DNI: 32.693.917, CUIL: 24-32693917-6, nacido el 13 de octubre de 1986, de profesión Agrimensor, soltero, domiciliado en la calle Mitre 65, Casilda - Santa Fe,

Primera: Denominación de la Sociedad: La Sociedad girara bajo la denominación de AB-AGRIMENSURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Establecer el domicilio social en calle Av. Candido Carballo 194, Oficina 1H de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 10 (Diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, las siguientes actividades: a) actividades del campo de la agrimensura, la cartografía y los sistemas de información territorial: mediante mediciones geodésicas, topográficas e hidrográficas; ejecución de proyectos geométricos de obras viales, prestación de servicios, asesoramiento, realización de estudios, proyectos, confección de informes, dictámenes y dictado de cursos; b) comerciales mediante la comercialización, distribución, importación y exportación de instrumental de medición, imágenes satelitales, fotografía y/o cualquier otro material necesario para el desempeño de la actividad; c) la prestación de toda clase de servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por ingenieros y agrimensores.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de 200.000 (Pesos Doscientos Mil) divididos en 2.000 (Dos Mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que tos socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alejandro Daniel Brandetti suscribe 1.000 (Mil) cuotas de capital de S 100 (Pesos Cien) cada una, o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) integrando el 25% (Veinticinco por

ciento) o sea la suma de \$25.000 (Pesos Veinticinco Mil) en efectivo y el resto o sea la suma de S 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil) se obligan a integrarlo en el término de dos años contados a partir de la fecha del contrato y el Señor Sebastián Kemerer suscribe 1.000 (Mil) cuotas de capital de S 100 (Pesos Cien) cada una, o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) integrando el 25% (Veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil) en efectivo y el resto o sea la suma de \$75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil) se obligan a integrarlo en el término de dos años contados a partir de la fecha del contrato.-

Sexta: Administración — Dirección — Representación: Estará a cargo de uno o más Gerente Socio con firma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social. Designar como Socio Gerente al Sr. Alejandro Daniel Brandetti, DNI: 28.309.084, CUIL: 20-28309084-2 y el Señor Sebastian Kemerer, DNI: 32.693.917, CUIL: 24-32693917-6, quienes actuarán ambos con firma indistinta.

Séptima: Fiscalización Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Octava: Balance General y Resultados: La Sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Novena: Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas entre socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores.

Décima: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar: a) en continuar, previa aceptación del otro socio, en la sociedad en lugar del socio fallecido, ausente, incapaz, o eliminado. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades del socio gerente ni la de los liquidadores b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional de las cuotas que el socio fallecido, incapaz o eliminado, pueda tener con relación al Balance General que se practicará a la fecha de fallecimiento declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del mismo.

Décimo Primera: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550.-

Décimo Segunda: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad fuera de la misma.

Décimo Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato serán sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario.

Declaración Jurada sobre la condición de Personas Expuestas Políticamente.-

El que suscribe, Alejandro Daniel Brandetti declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nomina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera.

Sebastian Kemerer declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son

correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nomina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera.

\$ 180 431161 Nov. 24

AGROMESSI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

AGROMESSI S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del CONTRATO SOCIAL: 04 de setiembre de 2020.

Modificar el Capital Social. Por Cesión de Cuotas Sociales y Renuncia al Usufructo sobre Cuotas Sociales.

Modificar la Dirección, Administración y Representación de la Sociedad.

Datos de los Nuevos Socios: Oscar Enrique Messi, nacido el 25/09/1957, estado civil casado, D.N.I. n° 13.499.410, argentino, de profesión comerciante, C.U.I.T. n° 20-13499410-0, con domicilio en calle Rondeau 534 de San José de la Esquina, casado en primeras nupcias con Analia Lujan Serafini.

Renzo Emilio Messi, nacido el 26/06/1998, estado civil soltero, D.N.I. n° 40.557.875, argentino, de profesión estudiante, C.U.I.T. n° 20-40557875-2, con domicilio en calle Rondeau 534 de San José de la Esquina.

\$ 45 431111 Nov. 24

AGROVENTURI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Datos personales de los socios: El Sr. Marcos Martin Roman argentino, titular del DNI 29.200.765 CUIT 20-29200765-6, nacido en fecha 7 de Febrero de 1982, de estado civil soltero, de apellido materno Martínez, con domicilio en calle CII 938 N° 1035, de la localidad de El Calafate, Prov. de Santa Cruz, de profesión empresario; la Sra. Mariana Gallardo, argentina, titular del DNI 20.845.670, CUIT 27-20845670-4, nacida en fecha 29 de Junio de 1969, de estado civil soltera, de apellido materno Gutiérrez, con domicilio en calle Laprida N° 1283 Piso 4 Depto. "B" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha de instrumento de constitución: A los 02 días del mes de Noviembre de 2020.

Razón social: AGROVENTURI Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: calle Laprida N° 1283 Piso 4 Depto. "B" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Industrial balanceador; B) Comercialización, Producción y Transporte de cereales oleaginosas, legumbres, sus derivados y cualquier mezcla y pre mezcla que pueda hacer entre ellos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: cinco (5) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Seiscientos Mil (\$600.000) dividido en seis Mil (6.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

Órganos de administración: Un Socio Gerente, Marcos Martin Roman, argentino, titular del DNI N° 29.200.765, CUIT 20-29200765-6, nacido en fecha 7 de Febrero de 1982, de estado civil soltero, de apellido materno Martínez, con domicilio en calle CII 938 N° 1035 de la localidad de El Calafate, Prov. de Santa Cruz, de profesión empresario.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación legal: Obliga y representa a la sociedad, el socio Gerente.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 70 431131 Nov. 24

ALCO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "ALCO SOCIEDAD ANONIMA s/modificación al contrato social" Expediente 410 Año 2020, que tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la I° instancia en lo civil y comercial de la 1° denominación de Santa Fe, se hace saber:

Según Acta de Asamblea N° 47 de fecha 24-06-2019, se resolvió la modificación del domicilio, duración, objeto social, aumento de capital, duración de las funciones del directorio y fiscalización de la sociedad, quedando redactado los artículos de la siguiente forma:

Artículo N° 1): La Sociedad se denomina "ALCO SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe. Nueva Sede Social en Blas Parera 6648, Santa Fe.

Artículo N° 2): Su duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción del instrumento constitutivo.

Artículo N° 3): La sociedad tiene como objeto, la comercialización tanto mayorista como minorista, importación y exportación de productos de almacén, comprendiendo los alimenticios, bebida, art. de limpieza, bazar, uso doméstico, farmacias, higiene y tocador, productos tecnológicos comprendiendo electrodomésticos, juguetería, equipos de computación y tecnología digital pudiendo ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, logística y el servicio de transporte de carga, también podrá arrendar y/o subarrendar espacios y/o inmuebles propios y ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley 21526 y sus complementarias.

Artículo N° 4): El capital Social es de \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, todo de conformidad a lo que prescribe el art. 188 de la Ley 19.550 (Texto Actualizado).

Artículo N° 6): Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el Capital Inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento.

Artículo N° 9): La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Artículo N° 11): El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con el Nuevo Banco de Santa Fe y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio.

Artículo N° 12): La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios que deben examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes, que estimen pertinentes, tal como lo establece el art 55 de la ley 19.550.

Santa Fe, 26 de octubre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 140 431265 Nov. 24

DISTRIBUIDORA

ALTUNA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario. Secretaria Dra. Gesualdo, en los autos: DISTRIBUIDORA ALTUNA S.R.L. s Renuncia y nombramiento de gerente Expediente 2706/2020 fecha del decreto que aprobó la renuncia y designación del nuevo gerente 21 de octubre de 2020, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pueda corresponder.

1- Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la renuncia y designación de gerente: 24 de septiembre de 2020.

2- Renuncia al cargo de Gerente del Sr. Juan Carlos Ramón Altuna DNI 11.446.193.

3- Designación al cargo de Gerente del Sr. Gonzalo Jorge Altuna D.N.I. 28.771.822.

\$ 45 431270 Nov. 24

B4 ARQUITECTURA S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución: 03/09/2020

Socios: Bechis Sebastian, argentino, mayor de edad, DNI 23.185.544, CUIT: 20-23185544-1, apellido materno Bolatti, de profesión arquitecto, nacido el 05/04/1973, casado en primeras nupcias con Patti Vanesa DNI: 22.435.544, domiciliado en calle Brown 2027 piso 10, Rosario, Santa Fe; Bechis Esteban, argentino, mayor de edad, DNI 24.282.009, CUIT 20-24282009-7, apellido materno Bolatti, de profesión arquitecto, nacido el 19/11/1974, casado en primeras nupcias con Julieta Novelo, DNI 24.552.689, domiciliado en calle Moreno 18, Rosario, Santa Fe; Bechis Bruno, argentino, mayor de edad, DNI N° 26.871.266, CUIT: 20-26871266-7, de apellido materno Bolattti, de profesión arquitecto, nacido el 13/10/1978, soltero, domiciliado en calle Jujuy 2091, Rosario, Santa Fe; y Bechis Franco, argentino, mayor de edad, DNI 27.725.269, CUIT: 20-27725269-5, de apellido materno Bolatti, de profesión arquitecto, nacido el 17/11/1979, soltero, domiciliado en calle Jujuy 2091, Rosario, Santa Fe.

Domicilio: Brown 2027 Piso: 10 -Rosario (Sta. Fe).

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: A) Actuar como Fiduciario en Fideicomiso de construcción, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y con

arreglo a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. B) Servicios de arquitectura, proyectos y dirección de obra, consultoría, construcciones, asesoramiento profesional, presentación en concursos privados o públicos y toda otra tarea afin a la profesión.-

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes vigentes o el presente contrato.

Capital: El Capital Social se establece en la suma de Pesos doscientos mil cincuenta (\$250.000.-), divididos en dos mil quinientas (2500) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran de la siguiente manera: el socio Bechis Sebastian suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500), que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital; el socio Bechis Esteban suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500) que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital; el socio Bechis Bruno suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital; y el socio Bechis Franco suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500), que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital.-

Los socios integran en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones de cuotas, es decir, la suma de pesos quince mil seiscientos veinticinco (\$15.625) cada uno y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco (\$46.875) cada uno, también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses a contarse desde la fecha del presente instrumento.-

Administración y representación: se designa gerente a los socios Bechis Sebastian y Bechis Franco, quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos de acuerdo a la cláusula sexta del Contrato Social.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de Junio.

Otras cláusulas: De forma.

\$ 220 431228 Nov. 24

CASEY

EDIFICADORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial, en suplencia a cargo del Registro Público de

Comercio de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, de acuerdo a Resolución de fecha 09 de noviembre de 2.020.-

1°) Integrantes de la sociedad: Gerardo Daniel Victoriano Moyano, D.N.I. N° 12.326.091, C.U.I.T. N° 20-12326091-1, argentino, nacido el dos de febrero de 1.958, de apellido materno Josa, de profesión productor asesor de seguros, casado en primeras nupcias con Cristina Baldassin, domiciliado en calle Alvear N° 79, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe; y Gustavo Francisco Bertran, D.N.I. N° 12.907.617, C.U.I.T. N° 20-12907617-9, argentino, nacido el quince de marzo de 1.959, de apellido materno Guazzaroni, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Patricia Cristina Cagnoli, domiciliado en calle Pueyrredón N° 859, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.-

2°) Fecha del instrumento de constitución: 15 de octubre de 2.020.

3°) Denominación de la sociedad: CASEY EDIFICADORA S.R.L.

4°) Domicilio de la sociedad: Alvear N° 1020, Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

5°) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la construcción, reformas y reparación de edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, de viviendas residenciales y no residenciales, viviendas tradicionales, unitarias, colectivas, unifamiliares, multifamiliares, bungalós, casas de campo, galpones comerciales e industriales, oficinas, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, viviendas prefabricadas y cualquier otro trabajo referido a la actividad de la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6°) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público. -

7°) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Capital de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gerardo Daniel Victoriano Moyano, suscribe la suma de doce mil quinientas (12.500) cuotas partes de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250.-), debiendo ser integrado el resto por la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750.-) dentro de los dos años de la fecha de la presente Y Gustavo Francisco Bertran suscribe la suma de doce mil quinientas (12.500) cuotas partes de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250.-), debiendo ser integrado el resto por la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750.-) dentro de los dos años de la fecha de la presente.-

8°) Órgano de administración y fiscalización: La Administración estará a cargo de los Socios-Gerentes Gerardo Daniel Victoriano Moyano, D.N.I. N° 12.326.091, C.U.I.T. N° 20-12326091-1, y Gustavo Francisco Bertran, D.N.I. N° 12.907.617, C.U.I.T. N° 20-12907617-9.

9°) Representación legal: Estará a cargo de los Socios Gerentes.-

10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de septiembre de cada año.

\$ 201,30 431273 Nov. 24

CEIBO SEGURIDAD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cuil 21-05517856-6. Por disposición de la Sra. Jueza de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario Dra. Mondelli, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se procede a realizar la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según resolución del día 06/10/2020 emitida en el expediente CEIBO SEGURIDAD S.R.L. s/ Prórroga y Modificación objeto del contrato social. Los socios han decidido modificar el objeto social y prorrogar la vigencia de la sociedad, tal como se hace pública a continuación

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) Control de sistema CCTV. 2) programación, instalaciones y armado de programas en la PC, 3) control administrativo del personal, 4) auditoria sobre las tareas operativas del personal, cumplimiento de directivas. 5) control de ausentismo seguridad electrónica, control de gestión y asesoramiento en retail.

Duración: Se estipula que el término de duración de la sociedad tendrá una vigencia hasta el primero de septiembre de 1937. Las demás cláusulas del contrato social conservan la vigencia.

\$ 45 431152 Nov. 24

CERNIK S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 24 días del mes de agosto del 2020, Guillermo Ángel Cernik de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, DNI 24.677.837, CUIT 20-24677837-0, nacido el 19 de junio de 1975, con domicilio Oscar Messina 415 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero agrónomo; ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: Cernik S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Zeballos n° 1226 9 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios y de terceros, incluyendo los frutícolas, vitivinícolas, forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de todo tipo de hacienda y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, así como también la industrialización y comercialización de los productos y subproductos derivados de estas actividades como lo fueran semillas, insumos, fertilizantes, producidos; prestación de servicios de asesoramiento respecto a las actividades incluidas en este inciso; (b) Transporte: Transporte por carretera y combinado en toda su extensión y con cualquier modalidad, transporte de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, mercancías peligrosas, hidrocarburos, productos químicos, sustancias alimenticias en general, muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Prestación de servicios auxiliares y complementarios al transporte en general, comprendiendo lo referido a agencias de transporte, comisionistas, transitarios, almacenajes, consignaciones, gestiones relacionadas con Aduana, importación y exportación, fletamentos, talleres de reparación de vehículos, estaciones de servicio, compraventa de mercaderías, maquinaria, vehículos y contenedores, compraventa de accesorios, repuestos y neumáticos. Explotación de camiones, tractores, remolques, semirremolques, contenedores y toda clase de vehículos y maquinaria; Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas con las limitaciones establecidas por el art. 31 de la Ley General de sociedades, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras únicamente con fondos propios, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital social: El capital social es de pesos Treinta y Cuatro Mil (\$34.000.-), representados por Tres Mil Cuatrocientas Acciones (3.400) de Diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del/los socio/s conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Guillermo Ángel Cernik, suscribe la cantidad de Tres Mil Cuatrocientas (3.400) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos Treinta y Cuatro Mil (\$34.000.-), que equivale al Cien por Ciento (100%) de la participación accionaria.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes serán denominados administradores. Asimismo, en caso de que los socios resuelvan prescindir de la sindicatura, se deberá designar un (1) administrador suplente. Los administradores de la Sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El administrador titular

designado por tiempo indeterminado es Guillermo Ángel Cernik cuyos datos obran ut supra. El administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular, designado por tiempo indeterminado es Maria Elena Cernik de nacionalidad argentina, estado civil casada DNI 17.631.471, CUIT 27-17631471-6, nacida el 28 de mayo de 1966, con domicilio Oscar Messina 415 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión jubilada.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 190 431251 Nov. 24

FUMIGACIONES CROWN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 04 de agosto de 2020.-

Cesión de cuotas: La socia Daniela Maria Quintero, vende, cede y transfiere totalidad de las cuotas que posee, es decir la cantidad de 425 cuotas de V.N. \$ 100 cada una representativas de \$ 42.500, al socio Horacio Glikstein.-

Ampliación del objeto social: resuelven ampliar el objeto social, incorporando la: actividades de fumigación terrestre de campos y la comercialización de agroinsumos. Por lo tanto la sociedad realizará las siguientes actividades: servicios de fumigación ambiental desinfecciones, desinsectaciones, desratizaciones fumigaciones, limpieza de tanques o depósito de agua potable o no, cisternas, tanques australianos, pozos, cloacas. Desodorizaciones tratamientos especiales para pulgas y palomas, sanidad de granos almacenados desmurcielaguizaciones; fumigaciones de vivienda particulares, casas quintas, countries, camping, medios de transportes terrestres y navales, barcazas y buques, comercios, oficinas públicas, industrias alimenticias, hospitales, sanatorios, entidades bancarias, escuelas, colegio criaderos de aves, cerdos y acopio de granos en silos, contenedores de origen nacional extranjero, de tanques y bodegas de buques y/o casillaje; transporte y/o traslado de sustancia peligrosas, residuos peligrosos y patológicos. Servicio de Fumigaciones terrestres de campos. La importación de bienes necesarios para la realización de la actividad y la exportación de los servicios prestados. La compra venta, importación y exportación de agroinsumos.

Aumento de capital: Se aumenta el capital en la suma de \$ 100.000, por lo que el nuevo capital es de \$ 270.000.- (pesos doscientos setenta mil) dividido en 2.700 (dos mil setecientas cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una.-

Nueva sede social: calle J.C. PAZ 1030, Dpto. C, de la ciudad de Rosario.

\$ 60 431227 Nov. 24

CJV AUTO ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados Exp. 21-05202971-3 CJV AUTO ARGENTINA S.A. s/Designación de Autoridades., que tramita por ante el juzgado de primera instancia de distrito — registro público de la ciudad de santa fe, que por acta de asamblea extraordinaria del 31 de octubre de 2019 se han designado miembros del directorio en la sociedad CJV AUTO ARGENTINA SA, siendo los mismos Presidente: Orio, Javier Román María del Luján, apellido materno Racciatti, argentino dni 22.058.164, cuit 20—22058164—9, empleado, con domicilio en Belgrano y Juan Chávarri de la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Orio Valquiria Ester Itati, apellido materno Racciatti, argentina dni 22.058.165, cuil 27—22058165-4, empleada, con domicilio en Entre Ríos 467 de la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 30 de octubre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 431177 Nov. 24

DANIEL E. MARROCCHI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de noviembre del año dos mil entre Daniel Elio Marrocchi, DNI 12.524.296 y Nidia Sanchez, DNI 4.218.834 en sus caracteres de únicos y actuales socios DANIEL E. MARROCCHI SRL se reúnen y resuelven de común acuerdo lo siguiente: Que en virtud del contrato de prorroga celebrado el 02 de Octubre de 2020, a solicitud de la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, proceder a adecuar el capital social de acuerdo al objeto, fijando el mismo en la suma de \$ 1.250.000,- (pesos un millón doscientos cincuenta mil), por lo cual la cláusula cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 1.250.000 (pesos un millón doscientos cincuenta mil) representado por 500 (quinientas) cuotas de \$ 2500.- (pesos dos mil quinientos) cada una de valor nominal, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: 250 (doscientas cincuenta) cuotas o sea \$625.000 (pesos seiscientos veinticinco mil) por el señor Daniel Elio Marrocchi y 250 (doscientas cincuenta) cuotas o sea \$ 625.000 (pesos seiscientos veinticinco mil) por la señora Nidia Sánchez. El capital se integra con el capital anterior más el aporte del 25% (veinticinco por ciento) del aumento en efectivo, obligándose los socios a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente.

\$ 45 431242 Nov. 24

DON REGINO S.C.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que el día 24 de junio de 2020, se celebró un contrato de compraventa de partes de interés en la sociedad DON REGINO SCA, entre Javier Oscar Lopez, comprador; y, por la otra, Jesús Antonio Ramón Berasi, vendedor. Con motivo de la transferencia de las partes de interés, los socios acordaron modificar la cláusula sexta del Contrato Social de DON REGINO SCA, que quedará redactada de la siguiente manera: Sexto: El capital social se establece en la suma de doscientos cincuenta mil pesos, representado por veinticuatro mil (24.000) acciones ordinarias nominativas no endosables y un mil (1.000) partes de interés. Tanto las acciones y partes de interés tienen un valor nominal de diez pesos (10,00) y dan derecho a un (1) voto cada una. El capital comanditado se divide del siguiente modo: don Héctor Oscar López y don Javier Oscar López, son titulares de la suma de Cinco mil pesos (\$5.000) cada uno, que totalizan diez mil pesos (\$ 10.000), que constituyen el capital comanditado. El capital comanditario está dividido del siguiente modo: -don Regino Adrián López, don Javier Oscar López, don Hugo Roberto López, son titulares de la suma de Sesenta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$61.250,00) cada uno, y don Héctor Oscar López de la suma de Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$56.250,00), que totalizan doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000,00), que constituye el capital comanditario, representado por veinticuatro mil (24.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción, pudiendo un mismo título representar a más de una acción. Se limita a un máximo de nueve (9) el número de socios comanditarios. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme artículo 188 de la ley 19.550.

\$ 103 431278 Nov. 24
